



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGIÓN DE ATACAMA

Vallenar, 07 FEB. 2019

DECRETO EXENTO 000448

VISTOS:

- 1- La solicitud de aporte presentada por el Cuerpo de Bomberos de Vallenar.
- 2- La necesidad de colaborar con dicho Organismo sin fines de lucro.
- 3- Decreto N° 5527, de fecha 27 de diciembre de 2018, que designa alcalde subrogante.
- 4- Acuerdo N° 378 de fecha 13 de diciembre de 2018 del Honorable Concejo Municipal.
- 5- Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Apruébese en todas sus partes el siguiente convenio de aporte, de la I. Municipalidad de Vallenar, a Cuerpo de Bomberos de Vallenar:

En Vallenar, a 27 de diciembre 2018, ante la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe, comparecen, por una parte, la Ilustre Municipalidad de Vallenar, Corporación de Derecho Público, RUT N° 69.030.500-3, representada legalmente por su Alcalde(s), don **JORGE VILLALOBOS RODRÍGUEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° 10.875.309-9, designado mediante Decreto N° 5527, de fecha 27 de diciembre de 2018, ambos domiciliados en Plaza Ambrosio O'Higgins N° 25, en adelante "La Municipalidad", y por la otra parte, **EL CUERPO DE BOMBEROS de VALLENAR**, Personalidad Jurídica obtenida mediante Resolución N° 03946, y cuya inscripción corresponde al N° 14970, de fecha 31 de enero de 2013, representada legalmente por el Superintendente de la Institución, don **EDUARDO FERNANDO CARVAJAL CRUZ**, Cédula de Identidad N° 9.376.006-7, ambos con domicilio en calle Ramírez N° 1.198 de Vallenar, exponen:

PRIMERO: La Municipalidad de Vallenar; en uso de sus atribuciones que le confieren los artículos 65, 79, y 84 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, viene en otorgar un aporte en dinero en efectivo a la persona jurídica sin fines de lucro que colabora directamente en el cumplimiento de las diversas funciones que desarrolla el Municipio, y que se denomina **CUERPO DE BOMBEROS de VALLENAR.**

SEGUNDO: El monto del aporte en referencia asciende a la suma de \$1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos), mensuales, dinero que constituye la Subvención Anual año 2019, que la I. Municipalidad de Vallenar aporta al **CUERPO DE BOMBEROS de VALLENAR.**

TERCERO: El **CUERPO DE BOMBEROS de VALLENAR,** se compromete a destinar el monto recibido, para financiar en parte los gastos de combustible, repuestos, lubricantes y reparación de vehículos, mantención de radiocomunicaciones, pago seguro obligatorio vehículos bomberiles, equipos de trabajo, reparación y mantención de cuarteles, y pago de 2 operadoras Central de Alarmas.

CUARTO: La Municipalidad entregará dicho aporte a la Institución a contar de mes de enero de 2019, en mensualidades iguales y sucesivas, hasta el mes de diciembre del año 2019.

Se deja constancia que en el mes de noviembre de 2019, se sumará el aporte del mes de diciembre, con la finalidad que rindan antes del 15 de diciembre.

QUINTO: Si el **CUERPO DE BOMBEROS de VALLENAR,** no rindiere cuenta en el plazo de los 10 primeros días del mes siguiente a la recepción del aporte, la Municipalidad no otorgará el monto correspondiente a la cuota siguiente hasta que se regularice la situación.

SEXTO: El gasto antes señalado será imputado al Ítem 215-24-01-006 Voluntariado del Presupuesto Municipal Vigente.

SÉPTIMO: Se deja constancia que este aporte fue aprobado por el H. Concejo Municipal, mediante Acuerdo N° 378 de fecha 13 de diciembre de 2018, adoptado en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 13 de diciembre de 2018.

OCTAVO: Para efectos del presente instrumento, los contratantes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de Justicia de la comuna de Vallenar.

NOVENO: La personería del Alcalde(s), don Jorge Villalobos Rodríguez, para actuar en representación de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, consta en Decreto Exento N° 5527 de fecha 27 de diciembre de 2018.

La personería de don **EDUARDO FERNANDO CARVAJAL CRUZ**, para actuar en representación del Cuerpo de Bomberos de Vallenar, consta en Acta de Elecciones Oficiales Generales de fecha 08 de Diciembre de 2014, que se encuentra en el libro de Actas DIRECTORIO GENERAL DE CUERPO DE BOMBEROS DE VALLENAR, en su folio N° 153 y 154 vuelta.

DÉCIMO: El presente Convenio se firma en 6 ejemplares quedando uno en poder la Institución, los 5 restantes en poder la Municipalidad de Vallenar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


NANCY BARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL


JORGE VILLALOBOS RODRIGUEZ
ALCALDE(S) DE LA COMUNA



DISTRIBUCIÓN:

- Cuerpo de Bomberos de Vallenar.
 - Dirección Jurídica.
 - Of. de Transparencia Municipal.
 - DAF.
 - Dirección de Control Interno.
 - Arch. Of. de Partes.
- JVR/NFR/PPC/acr

CONVENIO DE APORTE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR A CUERPO DE BOMBEROS DE VALLENAR.

En Vallenar, a 27 de diciembre 2018, ante la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe, comparecen, por una parte, la Ilustre Municipalidad de Vallenar, Corporación de Derecho Público, RUT N° 69.030.500-3, representada legalmente por su Alcalde(s), don **JORGE VILLALOBOS RODRÍGUEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° 10.875.309-9, designado mediante Decreto N° 5527, de fecha 27 de diciembre de 2018, ambos domiciliados en Plaza Ambrosio O'Higgins N° 25, en adelante "La Municipalidad", y por la otra parte, **EL CUERPO DE BOMBEROS de VALLENAR**, Personalidad Jurídica obtenida mediante Resolución N° 03946, y cuya inscripción corresponde al N° 14970, de fecha 31 de enero de 2013, representada legalmente por el Superintendente de la Institución, don **EDUARDO FERNANDO CARVAJAL CRUZ**, Cédula de Identidad N° 9.376.006-7, ambos con domicilio en calle Ramírez N° 1.198 de Vallenar, exponen:

PRIMERO: La Municipalidad de Vallenar; en uso de sus atribuciones que le confieren los artículos 65, 79, y 84 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, viene en otorgar un aporte en dinero en efectivo a la persona jurídica sin fines de lucro que colabora directamente en el cumplimiento de las diversas funciones que desarrolla el Municipio, y que se denomina **CUERPO DE BOMBEROS de VALLENAR**.

SEGUNDO: El monto del aporte en referencia asciende a la suma de \$1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos), mensuales, dinero que constituye la Subvención Anual año 2019, que la I. Municipalidad de Vallenar aporta al **CUERPO DE BOMBEROS de VALLENAR**.

TERCERO: El **CUERPO DE BOMBEROS de VALLENAR**, se compromete a destinar el monto recibido, para financiar en parte los gastos de combustible, repuestos, lubricantes y reparación de vehículos, mantención de radiocomunicaciones, pago seguro obligatorio vehículos bomberiles, equipos de trabajo, reparación y mantención de cuarteles, y pago de 2 operadoras Central de Alarmas.

CUARTO: La Municipalidad entregará dicho aporte a la Institución a contar de mes de enero de 2019, en mensualidades iguales y sucesivas, hasta el mes de diciembre del año 2019.

Se deja constancia que en el mes de noviembre de 2019, se sumará el aporte del mes de diciembre, con la finalidad que rindan antes del 15 de diciembre.

QUINTO: Si el **CUERPO DE BOMBEROS de VALLENAR**, no rindiere cuenta en el plazo de los 10 primeros días del mes siguiente a la recepción del aporte, la Municipalidad no otorgará el monto correspondiente a la cuota siguiente hasta que se regularice la situación.

SEXTO: El gasto antes señalado será imputado al Ítem 215-24-01-006 Voluntariado del Presupuesto Municipal Vigente.

SÉPTIMO: Se deja constancia que este aporte fue aprobado por el H. Concejo Municipal, mediante Acuerdo N° 378 de fecha 13 de diciembre de 2018, adoptado en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 13 de diciembre de 2018.

OCTAVO: Para efectos del presente instrumento, los contratantes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de Justicia de la comuna de Vallenar.

NOVENO: La personería del Alcalde(s), don Jorge Villalobos Rodríguez, para actuar en representación de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, consta en Decreto Exento N° 5527 de fecha 27 de diciembre de 2018.

La personería de don **EDUARDO FERNANDO CARVAJAL CRUZ**, para actuar en representación del Cuerpo de Bomberos de Vallenar, consta en Acta de Elecciones Oficiales Generales de fecha 08 de Diciembre de 2014, que se encuentra en el libro de Actas DIRECTORIO GENERAL DE CUERPO DE BOMBEROS DE VALLENAR, en su folio N° 153 y 154 vuelta.

DÉCIMO: El presente Convenio se firma en 6 ejemplares quedando uno en poder la Institución, los 5 restantes en poder la Municipalidad de Vallenar.

Previa lectura se ratifica y firma con la Ministro de Fe que autoriza:

EDUARDO FERNANDO CARVAJAL CRUZ **ALCALDE (S) DE LA COMUNA.-**
SUPERINTENDENTE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE VALLENAR.-

